

Procedo de lamancana

En el dia Los ochos de Mayo Regimí conforme a lo que
seca de nido tiene de nido pue a lamancana se abondido y
vendiéndose el mes de mayo en esta villa quinientos reales el costal
siendo para massar y adier y hiet a la que fue de paraguaria
Y onesto de cauo el ayuntamiento firm. Los Jauan con mi
A escrivano =

Migo Thomas de Salazar
Ignacio de Armas

Antonio de la Cruz
Antonio de la Cruz

En las casas de Concepción de la Villa de Bergara a ocho
dias del mes de mayo de mill e seis e setenta e dos años
se juntaron los señores Don Diego Thomas de Salazar Al
calde ordin. de la villa de Bergara Don Fran. de goytia sindaco procurador general
y Don Ignacio de Armas reg. fran. de la villa de Bergara Pedro de Leturia
y Antonio de Echaz diputados de la mayor parte
de la justicia y regimiento de esta villa y sus jurisdicciones por ante mi
Juan de Cumanza escriu. de la Reynia Señor de ella num. 2
Ayuntamiento de ella = Y estando así juntos el Alcalde
procurador y como notario la junta en que estábamos
en muy Real Donin. de qui pueca a de celebrar en la
villa de Bergara comencara el día lunes catorce del presente
y combien hacer el nombramiento del Procu. o Procurador de
antes con atención a que en la dicha junta se a tratado y oído
salas meoras en hias por dia de dote Capmuy grave y de
mucho cuidado si se hia e se quedara en la p. de la villa de Bergara
antigua se a tenido para hacer las dichas meoras = y a
conferido sobre ellos nombramiento por tales procu. Junteros
de esta villa al Sr. Alcalde y a don Vasco las a n. de
el marañaga can. de la orden de Santiago y se les otorga
poderapante a ambos y cada uno yn solidum = y por las causas re
feridas tiene cada uno el salario entera sin gastos cause con sequencia
mi exemplar p. a de ante y firm. Los Jauan =

Migo Thomas de Salazar
Ignacio de Armas